

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de agosto de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas 302/2010. (PD. 3007/2011).

NIG: 1402143P20103002303.

Procedimiento: J. Faltas 302/2010. Negociado: EV.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 302/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 286/11

Córdoba, 29 de junio de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por una Falta de estafa registrada bajo número 302/10 y tramitada a instancia de don José Luis Pulido Ruiz en calidad de denunciante asistido por el Letrado don Guillermo Pérez Torres contra don Eugenio Triano Ruda en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado don Eugenio Triano Ruda de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio. Todo ello, con expresa reserva de las acciones que pudieran corresponder al perjudicado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a don Eugenio Triano Ruda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veinticuatro de agosto de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos 125/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 125/2011. Negociado: M. Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 2906744S20100003672.

De: Don Francisco Tineo Navas y don Andrés Vázquez Benítez. Contra: Hormigones N&B, S.A., Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 125/2011 a instancia de la parte actora don Francisco Tineo Navas y don Andrés Vázquez Benítez contra Hormigones N&B, S.A., Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 13.6.2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a las demandadas Hormigones N&B, S.A., Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L., solidariamente, a instancias de don Francisco Tineo Navas y don Andrés Vázquez Benítez, por la cantidad de 25.020,34 euros de principal más la de 5.004,07 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expidanse por el Sr. Secretario de este Juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrada Juez

El/La Secretario

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones N&B, S.A., Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 29 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos 1089/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 1089/2010. Negociado: NIG: 2906744S20100017044. De: Doña María Luisa Gálvez Castro. Contra: Costahugo, S.L.